



D. Xavier Amat Badrinas, Secretario del Consejo de Administración de FERSA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. ("FERSA"), en cumplimiento con lo previsto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, por medio de la presente procede a comunicar para su incorporación a los registros públicos de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores, el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de FERSA en su reunión de 18 de mayo de 2010, ha adoptado, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. De conformidad con lo establecido en los Estatutos Sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en Barcelona, en el edificio de la Mutua General de Seguros, sito en la calle Entenza nº 325-335 (C.P. 08029), esquina Avda. Diagonal, a las 12:00 horas del día 22 de junio de 2010 en 1ª convocatoria, y en el mismo lugar y a la misma hora del 23 de junio en 2ª convocatoria, para deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del Día

- Primero.-** Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales individuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009, así como examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas de dicho ejercicio correspondientes al Grupo Fersa Energías Renovables.
- Segundo.-** Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración durante dicho ejercicio 2009 y de la propuesta de aplicación de Resultados del ejercicio 2009.
- Tercero.-** Nombramiento o ratificación de Consejeros en caso de cese o renuncia.
- Cuarto.-** Votación con carácter consultivo del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la política de retribuciones correspondiente al ejercicio 2010, y sucesivos.
- Quinto.-** Delegación en el Consejo de Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, de la facultad de acordar el aumento del capital social, con la posibilidad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto la delegación aprobada

por la Junta General Ordinaria de Accionistas de 30 de junio de 2009 en su acuerdo tercero.

Sexto.- Autorización al Consejo de Administración, con sujeción a los requisitos establecidos en el artículo 75 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, para la adquisición derivativa de acciones propias, dejando sin efecto la autorización conferida mediante el acuerdo quinto de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad de 30 de junio de 2009.

Séptimo.- Delegación a favor del Consejo de Administración, con arreglo al régimen general sobre emisión de obligaciones al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, de la facultad de emitir, en nombre de la sociedad y en una o varias ocasiones (i) pagarés, obligaciones o bonos simples, y demás valores de renta fija de análoga naturaleza, y participaciones preferentes, con el límite máximo y en las condiciones fijadas en el informe de los administradores; y (ii) obligaciones y/o bonos convertibles y/o canjeables por acciones de la Sociedad o por acciones de otras sociedades, así como warrants (opciones para suscribir acciones nuevas o para adquirir acciones en circulación de la Sociedad o de otras sociedades) con el límite máximo y las condiciones que figuran en el informe de administradores, con expresa atribución, en caso de emisión de obligaciones y/o bonos convertibles y de warrants sobre nuevas acciones, de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas. Fijación de los criterios para determinar las bases y modalidades de la conversión. Delegación a favor del Consejo de Administración de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión y acordar el aumento de capital en la cuantía necesaria para atender la conversión; y autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites antes señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen sus sociedades dominadas; todo ello con expresa facultad de sustitución y por un plazo máximo de cinco (5) años.

Octavo.- Delegación para protocolización de los acuerdos para su inscripción registral.

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Complemento de la convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97.3 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de Junta General incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. A estos efectos, los accionistas deberán indicar el número de acciones de los que son titulares o que representan. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que deberá recibirse en el domicilio social (c/ Travessera de Gracia, 30, 5ª

planta, 08021 Barcelona) dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. El complemento de la convocatoria se publicará con quince días de antelación, como mínimo, a la fecha señalada para la celebración de la Junta en primera convocatoria.

Derecho de asistencia

Estarán legitimados para asistir a la Junta General los accionistas que, a la fecha de su convocatoria, tengan inscritas sus acciones en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta con cinco (5) días de antelación a su celebración.

Representación

Los accionistas podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, confiriendo tal representación por escrito y con carácter especial para cada sesión. Esta facultad de representación se entiende sin perjuicio de lo legalmente dispuesto para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales. En cualquier caso, sólo se podrá tener en la Junta un representante.

La representación es siempre revocable, y la asistencia personal del representado a la Junta tendrá valor de revocación.

En caso de que los propios administradores de la Sociedad, las entidades depositarias de los títulos o las encargadas del registro de anotaciones en cuenta soliciten la representación para sí o para otro y, en general, siempre que la solicitud se formule públicamente, el documento en que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio del derecho de voto.

Derecho de información

Adicionalmente a lo previsto en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar y obtener en el domicilio social de la compañía, o a solicitar a ésta, que les sea remitido de forma inmediata y gratuita el texto íntegro de los siguientes documentos, que se someten a la aprobación, o información, de la Junta:

- (i) Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. y las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Fersa, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2009; Informe de Gestión de Fersa Energías Renovables, S.A. e Informe de Gestión Consolidado de dicho ejercicio, así como el Informe de los Auditores Externos sobre las Cuentas Anuales de Fersa Energías Renovables, S.A. y sobre las Cuentas Anuales Consolidadas del Grupo Fersa.
- (ii) Informe Anual de Gobierno Corporativo.
- (iii) Informe del Consejo sobre la información adicional a incluir en el Informe de Gestión, conforme al artículo 116 bis de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.
- (iv) Informe del Consejo sobre la política de retribuciones de los Consejeros, relativo al punto Cuarto del Orden del Día.

- (v) Informe del Consejo sobre la propuesta de delegación en el Consejo de Administración, de conformidad con el artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, relativo al punto Quinto del Orden del Día.
- (vi) Informe del Consejo sobre la adquisición derivativa de acciones propias, de conformidad con el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, relativo al punto Sexto del Orden del Día.
- (vii) Informe de emisión de obligaciones convertibles y warrants con exclusión del derecho de suscripción preferente, relativo al punto Séptimo del Orden del Día.
- (viii) Texto íntegro de la convocatoria de la Junta General Ordinaria de accionistas.
- (ix) Texto de las propuestas de acuerdos correspondientes a los puntos del Orden del Día.

Todos los documentos que han quedado relacionados podrán, además, consultarse o descargarse de la página web de la Sociedad (www.fersa.es).

Protección de datos de carácter personal

Los accionistas consienten de forma expresa para que los datos de carácter personal que remitan a la sociedad para el ejercicio de su derecho de asistencia, delegación y voto en la Junta General, o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Iberclear, así como la grabación audiovisual, en su caso, del desarrollo íntegro de la Junta General, para facilitar el seguimiento y adecuada difusión, serán tratados con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente con la Sociedad, así como remitir información solicitada, en su caso, por el accionista. Asimismo, se informa a los accionistas que mediante la presente consienten para que dichos datos, se incorporen a un fichero propiedad de la Sociedad, se traten con las finalidades indicadas y también, salvo que manifiesten lo contrario en el plazo de un mes, para remitirles información sobre las actividades, servicios o productos de la Sociedad. Los accionistas tendrán la posibilidad de ejercer su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal mediante comunicación escrita dirigida a Fersa Energías Renovables, S.A.; calle Travessera de Gracia, 30, 5ª planta, 08021 Barcelona (Ref. Datos personales).

Previsión sobre celebración de la Junta

Se informa a los accionistas que, la celebración de la Junta General será previsiblemente en segunda convocatoria, es decir, el 23 de junio de 2010, en el lugar y hora anteriormente señalados.

Barcelona, 19 de Mayo del 2010. El Secretario del Consejo de Administración.

2.- El Consejo de Administración en la misma sesión del día 18 de mayo de 2010, ha acordado el acuerdo siguiente:

Modificaciones en la Dirección General de la compañía

GRUPO ENHOL ha decidido sustituir a D. Luis Oliver Gómez como persona física representante del consejero de FERSA, la sociedad GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L., designando a D. Hipolito Suarez Gutiérrez, como persona física que ostentará la representación de GRUPO EMPRESARIAL ENHOL S.L. en el Consejo de Administración de FERSA ENERGIAS RENOVABLES S.A.

De este modo D. Hipolito Suarez Gutiérrez en representación de GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L. se integra en la Comisión Ejecutiva de FERSA, junto con D. Xavier Martí, persona física representante del consejero COMSA-EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L., resultando la nueva composición de la referida Comisión del siguiente modo:

- Presidente: D. José María Roger Ezepeleta.
- Vicepresidente: La compañía GRUPO EMPRESARIAL ENHOL, S.L., representada por Don Hipólito Suarez.
- Vocal: La compañía ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL, representada por D. Vidal Amatriain Méndez.
- Vocal: la compañía COMSA-EMTE MEDIO AMBIENTE, S.L., representada por D. Xavier Martí.
- Secretario no consejero: Xavier Amat Badrinas

Finalmente, quedan como Consejeros Delegados mancomunados, D. José María Roger Ezepeleta y la compañía ENERGIA INTELIGENTE ENERGENA, S.L. UNIPERSONAL, representada por D. Vidal Amatriain Méndez.

En consideración a todo cuanto antecede, les remito la presente comunicación como "hecho relevante".

En Barcelona, a 20 de mayo de 2010

Por FERSA ENERGIAS RENOVABLES, S.A.

D/Xavier Amat Badrinas

Secretario del Consejo de Administración